Año CXI - Número 28.767 - Edición de 20 páginas - Miércoles 1 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes2122
Decretos2122
Resoluciones.....2125

Avisos

Generales.....2126
Sucesiones2126
Remates.....2128
Juicios Varios.....2128
Sociedades.....2136
Licitaciones2139

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.875

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- El Ente Cultural Tucumán, el Ente Autárquico Tucumán Turismo y la Secretaría General de la Gobernación, en coordinación con el Ente Provincial Bicentenario Tucumán 2016, podrán instrumentar cometidos específicos relacionados con el planeamiento, organización y ejecución de actos, contratos, eventos y otras actividades relacionados a la Conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Art. 2°.- Encuádrase en las excepciones previstas en el Artículo 12 de la Ley N° 5854 (Ley de Obras Públicas), su Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (S.O) 1987; y Artículo 59 inciso 2° de la Ley N° 6970 (Ley de Administración Financiera), sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, las contrataciones de bienes, servicios y obras necesarias para la ejecución de los cometidos y acciones específicas relacionadas con las celebraciones Conmemorativas del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina, que realicen hasta el 31 de Diciembre de 2016, los Organismos mencionados en el artículo precedente.

Los Organismos mencionados en el Artículo 1° quedan facultados para contratar en forma directa dichos bienes, servicios y obras. Para evaluar la conveniencia de las ofertas, se realizará en los casos que sea posible, un previo cotejo de precios, invitando a participar como mínimo a tres (3) proveedores del rubro que se trate.

Art. 3°.- El Ente Provincial Bicentenario Tucumán 2016, el Ente Autárquico Tucumán Turismo, el Ente Cultural Tucumán y la Secretaría General de la Gobernación, podrán celebrar convenios de colaboración y coordinación con organismos centralizados, descentralizados y autárquicos de la Administración Pública Provincial y Municipal, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de los festejos Conmemorativos del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Art. 4°.- A los efectos de las contrataciones a las que hacen referencia el Artículo 2° y por el tiempo de vigencia de la excepción prevista en el mismo, no será exigible la presentación de Certificado de Cumplimiento Fiscal.

Art. 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones en las partidas presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.875.-

San Miguel de Tucumán, Mayo 30 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.366/1, del 06/05/2016. --- Dispónese el cese de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, por incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 24.241 y conforme a lo normado por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473: Apellido y Nombre CUIL Repartición: Figueroa, Angel Horacio 20076907758 Dirección Provincial del Agua; Ledesma, Carlos Eduardo 20046089236 Dirección de Recursos Hídricos. Instrúyase a los titulares de cada Repartición a la que pertenece el personal que se refiere en el Artículo anterior para que adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo. La notificación del presente Decreto deberá ser efectuada en forma fehaciente dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la comunicación del presente Decreto. Una vez realizada la notificación, el pertinente trámite será comunicado a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y a la Dirección General de Sistemas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en idéntico plazo.

DECRETO N° 1.357/1, del 06/05/2016. Expte. N° 14/800-G-2016. --- Adscríbase por el término de un (1) año, a la señora Silvia Cristina Mamani, D.N.I. N° 16.314.590, empleada Planta Permanente, categoría 18, de la Secretaría General de la Gobernación, para que preste servicios en la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.-

DECRETO N° 1.358/1, del 06/05/2016. Expte. N° 422/955-D-2016. --- Adscríbase por el término de un (1) año, a la señora Marcela Noemí Orejón, D.N.I. N° 20.310.979, empleada Planta Permanente (Cat. 18) de la Dirección del Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para que preste servicios en la Defensoría del Pueblo de Tucumán.-

DECRETO N° 1.356/1, del 06/05/2016. Expte. N° 56/115-D-2016. --- Convalídase la misión oficial cumplida en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 4/4/2016 al día 6/4/2016, por los Pilotos Bruno José Cipriani (Cat. 22-Planta Permanente) y Miguel Ángel Urtubey (Cat. 21-Planta Temporaria), personal de la citada Dirección, y autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir la Orden de Pago respectiva, para atender el pago de los gastos efectuados. Autorízase a trasladarse en el día de la fecha, en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, al personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, que a continuación se detalla: Pilotos Bruno José Cipriani (Cat. 22-Planta Per-

manente) y Miguel Ángel Urtubey (Cat. 21-Planta Temporaria), y al auxiliar de mantenimiento de aeronave, Guillermo Alejandro Herrera (Cat. 17-Planta Temporaria), para retirar la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, de los talleres de SKY B Aviation S.R.L.

DECRETO N° 1.323/1, del 06/05/2016. --- Otorgase a personas, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de $600.000,00.-, para hacer efectivo dichos importes. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DECRETO N° 1.359/1, del 06/05/2016. Expte. N° 192/140-S-2016. --- Modifícase el Artículo 1° Inciso o) del Decreto N° 876/1, de fecha 3 de abril de 2008, el que queda redactado de la siguiente forma: o) Barrio La Milagrosa, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 571.219, Circunscripción I, Sección k, Manzana 77, Parcela 600, Matrícula Catastral: 1541, Orden Catastral 7509, ubicado en Barrio La Milagrosa- altura Calle Perú N° 755, de la localidad de Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° A-10084, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.352/3 (ME), del 06/05/2016. Expte. N° 20.017/376-D-2016. --- Autorízase al C.P.N. Huesen, Diego Martin -Categoría 19-, C.P.N. García, Walter Daniel -Categoría 18-, C.P.N. Barrionuevo, Julio Ricardo -Categoría 19, Sr. Vionnet, Eduardo Eugenio -Categoría 18-, C.P. Apud María Eugenia -Categoría 20-, CP Xamena Carlos María -Categoría 19, C.P. Abdulhamid, Carlos Alejandro -Categoría 18-, C.P.N. Tosi Pedrosa, Patricia Noemí -Categoría 19-, C.P.N. Lujan, María Marcela -Categoría 19-, C.P.N. Chaya, Norma Cristina -Categoría 20-, C.P.N. Martin, Karina Alejandra -Categoría 21-, C.P. Fernandez, Hugo Eduardo -Categoría 19-, C.P.N. Suarez, Vanesa Paola -Categoría 18- C.P. Yolde, Rafael Ignacio -categoría 18- , y C.P.N. Molina Leone, Miguel Emiliano -Categoría 19-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial -por vía aérea- el 09 de mayo de 2016 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 09 al 12 de mayo. Asimismo la CP Apud María Eugenia y el CP Xamena Carlos María se trasladarán -via aérea- desde Buenos Aires a la Provincia de Neuquén el día 09 de mayo, retornando a la Provincia de Buenos Aires el 10 de mayo en horas de la tarde, regresando todos a nuestra provincia el día 12 de mayo del 2016.

DECRETO N° 1.355/3 (ME), del 06/05/2016. Expte. N° 19.313/376-D-2016. --- Autorízase al Licenciado René Alberto Guillou, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 18 de mayo de 2016 en misión oficial a la Provincia de Mendoza -usando la vía terrestre-, a fin de que el mencionado Agente pueda verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 18 al 20 de mayo del año en curso, regresando a nuestra provincia el día 20 en horas de la noche.

DECRETO N° 1.354/3 (ME), del 06/05/2016. Expte. N° 19315/376-D-2016. --- Autorízase al C.P.N. Ramiro Villalba, Categoría 19, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial el día 16 de mayo -por vía terrestre- a la Provincia de San Luis, a fin de poder verificar documentación de los contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, regresando a nuestra provincia el día 19 de mayo del año en curso, en horas de la noche.

DECRETO N° 1.351/3 (ME), del 06/05/2016. Expte. N° 2746/321-DAU-2015. --- Convalídase la Resolución N° 1559/D dictada el 19 de octubre de 2015 por la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. Como consecuencia de lo dispuesto, reconócese y dispónese el pago a favor del Ing. Hugo Miguel Ferreyra, personal permanente, categoría 20, de la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, de las diferencias de haberes generadas por el desempeño del cargo de mayor jerarquía, durante el período que va desde el 15 de septiembre y hasta el 27 de octubre de 2015.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.334/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 515/222-B-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de Burruyacu, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de $600.000.- con cargo a Rentas Generales, para atender desequilibrios financieros por gastos de funcionamiento, incluyendo el pago de sueldos del personal municipal. Facultase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio. El monto del préstamo que se otorga será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Burruyacu. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Burruyacu será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Burruyacu, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de

Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO N° 1.335/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 672/ 375-2015. --- Rectíficase el Artículo 1° del Decreto N° 3844/3(SH) del 5 de diciembre de 2014, únicamente, donde dice: "con regreso a la provincia el mismo día", debe decir: "con regreso a la Provincia el día 10 de diciembre de 2014".-

DECRETO N° 1.329/3 (SH), del 06/05/2016. Expte. N° 941/329-I-2016. --- Otórgase al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO un Aporte No Reintegrable, por la suma de $200.000.-.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.387/21 (MSP), del 06/05/2016. --- Autorizase, a la MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de mayo de 2016, con regreso el 09 de mayo de 2016.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.388/9 (MDP), del 06/05/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Empleo, Julio Alberto Jarma, D.N.I. N° 17.614.658, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de Mayo de 2016 con regreso el día 09 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.346/14 (MGJyS), del 06/05/2016. --- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, al Prof. ARQUEZ Carlos Alberto Director de Educación y Difusión de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.-

DECRETO N° 1.360/14 (MGJyS), del 06/05/2016. Expte N° 463/180-S-2016. --- Declárase de interés provincial el "Plenario N° 94 del Consejo Federal del Trabajo" que se llevará a cabo en nuestra ciudad, durante los días 23 y 24 de junio del corriente año.-

DECRETO N° 1.345/14 (MGJyS), del 06/05/2016. --- Déjase sin efecto los Decretos N° 270/14 (MGJyS) de fecha 16/11/2015 y N° 865/14 (MGJyS) de fecha 30/12/2015, únicamente en lo que se refiere a la designación de los agentes Sr. Gonzalo Daniel MORENO, DNI N° 33.971.827, Sra. Nataly Soledad NORRY, DNI 32.167.596, Sra. Viviana del Valle SECO, DNI N° 18.510.098 y Sra. Cynthia Elizabeth RACEDO, DNI N° 33.628.750 como personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. Desígnase, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, al Sr. José Luis MENDOZA, DNI N° 14.660.570, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a las Sras. Gladis del Valle Liliana SALOMON, DNI N° 24.736.421 y Micaela ORTEGA, DNI N° 39.976.678, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General y a la Sra. María Gimena NICOLAUS TORRES, DNI N° 25.211.111, con una remuneración equivalente a la Categoría 29 del Escalafón General, en los términos del artículo 40° inciso 1) de la Ley n° 5.473, quienes serán afectados a la realización de tareas específicas en la jurisdicción del mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 41 y 45 de la citada norma, legal.

Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.353/14 (STSV), del 06/05/2016. Expte. N° 8660/323-D-2016. --- Autorízase al señor Director General de Transporte Sr. Raúl Hernán ALDONATE, DNI N° 22.611.354, Categoría 24, al señor CPN Julio Alberto GÓMEZ, DNI N° 16.578.118, Categoría 21, Responsable del Servicio Administrativo Financiero y al señor Hugo Edgardo LEDDA, DNI N° 13.066.602, Categoría 20, Coordinador de Móviles de Inspectores - Chofer, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, durante los días 10 al 12 de mayo de 2016.-

DECRETO N° 1.362/14 (STSV), del 06/05/2016. Expte. N° 10.243/323-D-2014. --- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 768/14 (STSV) del 30/12/15 al Presupuesto General 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.380/5 (MEd), del 06/05/2016. Expte. N° 013307/230-C-07. --- OTORGASE el 80% (Ochenta por ciento) de Aporte Estatal, al Colegio "III Milenio" (S.E. 1211), Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación, sito en la Ruta N° 315 (Km 14) - Dpto. Yerba Buena, por aplicación del Artículo 93° del Decreto N° 2191/14-93, para cubrir 01 (un) Cargo maestro de Grado (5° Año Nivel Primario) - Cód. 115 - y 28 (veintiocho) horas cátedra (1° Año "A" Ciclo Básico Secundario), a partir del Período Lectivo 2016.

DECRETO N° 1.379/5 (MEd), del 06/05/2016. Expte. N° 015934/230-A-13. --- Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Petrona Liboria AYALA (D.N.I. N° 6.078.559), Personal Auxiliar -categoría 15- Titular, de la Escuela N° 218, dependiente del Ministerio de Educación, en contra del Decreto N° 1.403/5 (MEd) de fecha 15 de mayo de 2013. Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), a la agente Petrona Liboria AYALA (D.N.I. N° 6.078.559), a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente, el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes.-

DECRETO N° 1.381/5 (MEd), del 06/05/2016. Expte. N° 007921/230-C-11. --- Promuevese a la categoría 19 -titular- a la señora Emma Angela COSTANZO (D.N.I. N° 4.459.887), personal administrativo, planta permanente, categoría 15 con funciones interinas de categoría 17 del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.372/4 (SENAyF), del 06/05/2016. Expte. N° 318/474-I-2.015. --- Convalidase el uso de Licencia Sin Goce de Haberes, por el término de 03 (tres) meses por la señora María Magdalena Ruiz, Categoría 18, Planta Permanente del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, desde el 01/10/2015 hasta el 31/12/2.015, inclusive.-

DECRETO N° 1.373/4 (SENAyF), del 06/05/2016. Expte. N° 208/493-D-2.013. --- Declárase clausurada la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución N° 4.385/4 (SENAyF) de fecha 28/11/13 y sus complementarias Resolución N° 2.101/4 (SENAyF) del 10/06/14, Resolución N° 4.502/4 (SENAyF) del 07/11/14 y Resolución N° 1.537/4 (SENAyF) del 27/04/15 y en consecuencia aplíquese al agente Antonio Alberto CORDOBA, Categoría 18, Personal Temporario, del Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca (U. de O. N° 945), dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, la sanción de CESANTÍA, prevista en el Artículo 32 inc. 4) de la Ley N° 5.473, por incumplimiento de los deberes normados en el Artículo 29 inc. 1) y 34 inc. 2°) de la citada norma legal.-

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 114/2016-DPJ, del 16/05/2016. --- Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN JUVENIL DE LULES (FUN-JUL)", con domicilio declarado en la ciudad de San Isidro de Lules, Departamento Lules, Provincia de Tucumán. Artículo 2°:OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrante a fs. 05 a 09 y fs 26 y 27 en doble faz, ambos de Expte. N° 5098/211-F-2015, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor. Artículo 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 120/2016-DPJ, del 23/05/2016. --- ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "Fundación Fátima de Servicio y Ayuda al Discapacitado y Accidentado", con domicilio declarado en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo, obrantes a fs. 7 a 11 y a fs 35 en doble faz y 36 del Expte N° 4043-211-F-2015 respectivamente, aprobadas por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de Contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NORTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 65/16, del 31/05/2016.

VISTO la Ley N° 8873, y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873 es condición ineludible para la adhesión al régimen establecido por la citada ley, que los contribuyentes y responsables tengan abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias que como tales les correspondan, respecto al tributo que se regulariza, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1° de abril de 2016 –inclusive- y hasta el acogimiento al citado régimen;

Que por su parte el segundo párrafo del citado artículo dispone que tales obligaciones deberán encontrarse cumplidas y abonadas en tiempo y forma hasta sus respectivos vencimientos;

Que en virtud de ello y a los efectos de facilitar y posibilitar al universo de sujetos pasivos de tributos provinciales el acogimiento al Régimen Excepcional de Facilidades de Pago establecido por la Ley N° 8873, es que resulta aconsejable y necesario -a los fines que los citados sujetos no pierdan la posibilidad de acogerse al régimen de excepción- flexibilizar el alcance de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3°, prorrogando hasta el 30 de junio de 2016 inclusive, los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron a partir del 1° de abril y hasta el 31 de mayo de 2016 inclusive, al solo efecto de facilitar el mencionado acogimiento;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30 de junio de 2016 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron a partir del 1° de abril y hasta el 31 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante RG (DGR) N° 128/15 y su modificatoria, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7047/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Burruyacu, Departamento: Burruyacu, domicilio: Avda. Libertador San Martin N° 473 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96.461 C: 1- Secc.: A, Manz.: 8, Parcela: 8 - Matricula: 26.372 - Orden: 22; poseedor: Ester Emestina Galarza, D.N.I. N° 13.541.272. La Fracción mensurada linda al Norte con Isidro González; al Sur con Alberto Ramón Galarza Elsita Luciana Galarza, al Este con Avda. Libertador San Martin, y al Oeste con Pedro René Boullhesen. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 01/06/2016. Aviso N° 198.503.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7048/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Burruyacu, Departamento: Burruyacu, domicilio: Avda. Libertador San Martin N° 465 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96.461 C: I - Secc.: A, Manz.:8, Parcela: 8 - Matricula: 26.372 - Orden: 22; poseedores: Alberto Ramón Galarza, DNI N° 39.356.717 y Elsita Luciana Galarza, D.N.I N° 29.446.069. La Fracción mensurada linda al Norte con Ester Ernestina Galarza; al Sur con Modesto Borges, al Este con Avda. Libertador San Martin, y al Oeste con Pedro René Boullhesen. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/06/2016. Aviso N° 198.506.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSEFA ADELA ALDERETE (D.I. N° 3.230.176) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.421.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HILDA VAQUERO (D.I. N° 1.974.704) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.427.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CACERES REINA ISABEL, DNI. N° 0.806.522, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.436.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ESTAPE, L.E. N° 3.580.475, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.440.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO RICARDO MANAVELLA, (D.I. N° 11.475.917) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.446.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ ANTONIO IRASSAR, D.I N° 5.237.640 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.447.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de

MARTA CRISTINA ROSALES, D.N.I N° 6.054.635, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2016. $110. Aviso N° 198.451.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERMIN CARLOS JUAREZ, DNI. N° 7.056.133, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.463.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES LIZARRAGA, D.N.I. N° 05.877.815, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 31/05 y 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.465.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLIMPA IRMA GONZALEZ (D.I. N° 4.446.127) y HECTOR RODOLFO BULACIO (D.I. N° 8.084.274) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.472..

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO CORDOBA (D.I. N° 1.729.250) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.483.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR DANIEL PALAVECINO, D.N.I. N° 08.086.040 y GUILLERMINA ESTHER VEGA, D.N.I. N° 05.686.460, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.486.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR FORTINI (D.I. N° 3.631.726) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. E 31/05 y V 02/06/2016. $110. Aviso N° 198.490.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAHMUD MARIA CRISTINA, DNI.N° 5.416.412, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Victor Raúl Carlos, Secretario. E 31/05 y V 02/06/2016. $183,60. Aviso N° 198.491

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ DOMINGO VELARDEZ, D.N.I N° 12.803.475. Concepción, 31 de marzo de 2016.- Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Sec. Jud. E 31/05 y V 02/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.493

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEAL ROSARIO MARGARITA, DNI N° 11.031.803, y LEDESMA LUIS LEONARDO, DNI N° 10.552.539, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.497.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA MAGDALENA ALARCON (D.I. N° 10.792.595) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.498.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ PABLO FABIAN, D.N.I. N° 26.722.116, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.500.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SHANE MICHAEL DUNNE (Irlandés - Pasaporte N° 5801059) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.504.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMANDA CLOTILDE POZZAR, D.N.I. N° 8.973.229, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/0/06/2016. $110. Aviso N° 198.505.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORMA LILIA BLASCO, D.N.I. N° 5.860.575, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.507.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON BLASCO, D.N.I. N° 3.673.431, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.508

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS EDUARDO CAMPOS (D.I. N° 20.662.047) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de abril 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 03/06/2016. $110.- Aviso N° 198.528

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CASTILLA ELENA, DNI N° 18.528.623, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1

de abril de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.529.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaria a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de causante HEREDIA WALTER DAVID, DNI N° 21.628.603, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/06/2016. $85. Aviso N° 198.530.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ DOMATO (D.I. N° 0.154.192) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Diciembre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 01/06/2016. $85. Aviso N° 198.532.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SIBAY YOLANDA, DNI N° 1.621.777, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.533.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OSMAR AUGUSTO REARTE (D.I. N° 13.485.199) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo de 2016. E y V 01/06/2016. $85. Aviso N° 198.534.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PILLARELLI MARIA DONATA L.C. N° 8.950.449, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2016 Fdo. Mariana Manes, Sec. Jud. E 01 y V 03/06/2016. $110. Aviso N° 198.535.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SOFIA QUINTEROS, D.N.I. N° 2.529.928, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.- E 01 y V 03/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.536

Remates

Martillera Silvia Albornoz

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA SA respectivamente, la martillera pública Silvia Albornoz, rematará el día Viernes 17 de Junio de 2016 a hs, 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, los siguientes vehículos prendados a su favor: 1) Peugeot, tipo Sedan 5 Puertas, modelo 207 Compact XS 1.6 5p, año 2011, motor marca Peugeot Nro. 10DBUY0032331, marca de chasis Peugeot Nro. de chasis 8AD2MN6AMCG029736, Dominio KLH-554, de propiedad de Barrera, Jose Angel con domicilio en Garmendia, Burruyacu, Tucumán; y 2) Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 207 Compact Active 1.4N, año 2013, motor marca Peugeot Nro. 10DB550221646, marca de chasis Peugeot Nro. de chasis 8AD2MKFWMEG031054, Dominio NDQ-394, de propiedad de Rasgido, Carlos Alfredo con domicilio en calle s/n, Los Cuartos, Tafi del Valle, Tucumán.- El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), Art 585 y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N°7268, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillera Silvia Albornoz, cel. 155902265. Fdo.: Alberto G. J. Lopez Frias, Abogado. E 31/05 y V 02/06/2016. $799,20. Aviso N° 198.479.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, D.N.I. 39.973.146, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM.(MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto D.N.I. N° 39.973.146, respecto del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202. Ello, conforme a lo considerado. II) Firme que sea la presente, en razón de lo considerado y atento el estado de adaptabilidad del niño Brian David Di Benedetto D.N.I. N° 55.204.202, de conformidad a lo dispuesto por los art. 609 inc. c y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, ofíciese al Registro Único de Aspirantes a la Adopción a fin de que, en coordinación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, procedan a la evaluación y selección de postulantes a la adopción que estaría en condiciones de asumir la crianza del niño, debiendo remitir a este Juzgado los legajos seleccionados en un plazo de 5 días. III) Notifíquese la presente resolución en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos- Acordada 624/92) Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco -Jueza” Libre de Derechos (Acordada 624/92).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Proc. Verónica Lastra, secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.131.

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : “CITRUSVIL S.A. C/ RUIZ RAMON ANTONIO S/ REIVINDICACION”, Expediente N° 2983/09, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la providencia de fecha 10 de mayo de 2013 (fs.112) que deberá transcribirse en el mentado instrumento, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese edictos. Libre de derecho ley 6314”.- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2013.- Téngase presente atento lo resuelto por la Excma. Cámara en resolución de fecha 06/09/12, cítese como terceros Balal S.A., Provincia de Tucumán, Sindicatura de la Quiebra San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Respecto

los terceros con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, amplíese el término pala contestar demanda en seis días en razón de la distancia (art. 124 Proc.). A sus efectos Líbrese cedula ley 22172.- Hágase constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento de las cedulas los letrados Dres. Carlos Rougés y/o Martin Aliaga o quienes ellos designen".- Secretaria, 10/05/2016.- Fdo.: Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 18/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.159

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: JAPAZE HUGO PATRICIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de febrero de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Mario Nota y Suc. Matilde Del Rosario Cisneros y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de febrero de 2016.- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Rumi Punco, sobre camino vecinal s/nombre, Departamento La Cocha, Tucumán.- La misma se encuentra identificada bajo Padrón Catastral N° 92.019, Mat. y O. 65728/74, Circ. I, Secc. D, Lám. 487, Parc. 510B y tiene una superficie neta de quinientos treinta y tres mil ochocientos sesenta con 4355 metros cuadrados (533.860,4355 mts.2) es decir 53 Has. Sus linderos son: Norte: Jorge Anibal Auad y otros; Sur, Río San Francisco y Ernesto Fernández e Hijos S.R.L., Este: Río San. Francisco y Oeste: Moisés Francisco Cisneros.- Fdo. Dr. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 19/05 y V 02/06/2016. $3052,50. Aviso N° 198.185.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ DELFINA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Neptaly Acevedo y Aurelia Cuello y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 16 de mayo de 2016.- E 23/05 y V 06/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.282

POR 10 DIAS - Se hace saber a Alu Navarro, Cristian Raul, DNI N° 22.181.802, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos PARRADO ANDREA GIANINA C/ ALU NAVARRO RAUL CRISTIAN S/ DIVORCIO, Expte N° 6131/15, iniciado en fecha 04/09/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Ampliase la providencia de fecha 19/04/16 (fs.42) , ordenándose que la publicación de edictos se realice "Libre de derechos".- JMG 6;31/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez. //// "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello, constancias de autos y lo solicitado: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Raul Cristian Alu Navarro, por el término de 15 días. Personal (Art. 438/439 C.C.y C.), notifíquese este proveido al demandado, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 dias. MDA 6131/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.".- Redaccion Extractada de la demanda: "1) Cuidado personal de los hijos - Ejercicio de la responsabilidad parental: Las menores Víctoria Lian Alu y Felicitas Luz Alu quedaran al cuidado de la actora, dada su corta edad y atento que ambas menores se encuentran en edad escolar. A tales efectos se fija domicilio de residencia en Jorge Newbery 2.415, 1° piso, depto. C, B° de Colegiales, CABA". 2) Régimen de alimentos: Se propone cuota a favor de las niñas del 50% (cincuenta por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil que publica el Consejo de Empleo y Trabajo de la Nación, e igual monto una vez que el demandado consiga empleo estable y registrado. 3) Régimen comunicacional: Régimen comunicacional al restringido, permitiéndose las visitas por parte del Sr. Alú Navarro a su exclusivo costo, debido a que las niñas residen en la prov. de Buenos Aires, siempre y cuando no comprometan afectiva ni emocionalmente a las niñas y no influya en los días escolares de las mismas, teniendo como principio rector al Interés Superior del Niño. 4) Bienes/compensación económica: No existen en la sociedad conyugal bienes en común ni ningún reclamo de compensación económica ni alimentos a favor de la actora".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.289.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 21 de abril de 2016.- Al apercibimiento dispuesto en el punto III° del proveído de fecha 01/04/2015 (fs221), no ha lugar. Previamente líbrese el edicto ordenado en dicho proveído ..- "Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez ///"San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015. I) ... II) ... III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carlos Alfredo Paz Posse y Catalina Maria Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. E 24/05 y V 07/06/2016. $2.272,50. Aviso N° 198.331.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Venados Manufactura Plástica S.A. -CUIT N° 30-59901262-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9649/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tu-

cumán, 29 de abril de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $2.000,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Jerónimo Ponce de León con más $600 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias en Secretaría Actuaria- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-9649/11. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- E 26/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.362.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana María, que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 4 de abril de 2016. Atento las constancias de autos de las que surgen que el accionado fue notificado mediante publicacion de edictos del traslado de demanda y no habiendose apersonado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Bustos Ana Maria por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifiquese esta providencia mediante publicacion de edictos por el término de cinco dias. Asimismo abrase la presente causa a prueba al solo fin de su ofrecimiento por el término de cinco dias. Personal. BCD-181/15.. - San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Diaz, secretario. E 26/05 y V 01/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.373.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ MANGARELLA PEDRO GUSTAVO S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 8571/09".-, Se hace saber al Sr. Mangarella, Pedro Gustavo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Mangarella, Pedro Gustavo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y dos centavos- ($46.476,62.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos cinco mil cuarenta y tres ($5.043.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 4 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Raquel Pastorino, Secretaria.- E 27/05 y V 02/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.389

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIGOMAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7588/13".-, se hace saber al Sr. DIGOMAX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-7588/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de DIGOMAX S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con veintitres centavos- ($154.268,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos dieciseis mil setecientos treinta y ocho ($16.738-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría. 29 de junio de 2015.- E 27/05 y V 02/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.391.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANISLAO MILLER S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 589/13".-, se hace saber al Sr. Estanislao Miller S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/09/13 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-589/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2014.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento/oficio Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $100.598,38 y $20.119,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Rua Nac. 2 - Km 55 - Nave 6 - Parq. Indus de la Plata - Abas - Pcia. de Buenos Aires , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado María del Valle Gay DNI N° 22.270.467, Tomo 76, Folio N° 154, C.P.A.C.F., y/o quien

esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 589/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de octubre de 2015.- E 27/05 y V 02/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.393.

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MARCELO MANUEL y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 9 de mayo de 2016.- Atento al tiempo transcurrido procédase a librar nuevos edictos a igual tenor al dispuesto mediante providencia de fecha 12/11/2015 (fs. 43).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepcion, 2 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: - Resulta: - Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 984857 de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Delegación Monteros, Prov. de Tuc., de fecha 10/09/2012, por la suma de $15.110,96 (pesos quince mil ciento diez con 96/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III. Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 13 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 27/05 y V 16/06/2016. $3.215,25. Aviso N° 198.396.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Contreras García María Susana -CUIT/CUIL N° 27-29391052-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CONTRERAS GARCÍA MARÍA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 11811/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/06/11 -fs.13-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.300,00 y $1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder, quedando autorizado a denunciar bienes y realizar la medida a la Dr. Victor Ricardo (M.P. 2451) y/o quién esta designe.- En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el arto 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 498, 500 Y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese Mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016.- Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. Jud. E 27/05 y V 02/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.402

POR 5 DIAS - Se hace saber a Juan Antonio Beltrán, D.N.I. 1.623.966; Marta Beltrán, L.C. 139.191 y Miguel Ignacio Beltrán C.I. 237.455, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos MANSILLA ARGELIA DEL CARMEN Y BELTRAN MIGUEL IGNACIO S/ Z- SUCESION (VIENE DE JUEZ. FLIA.Y SUC.7ªNOMINACION), Expte N° 1009/98, iniciado en fecha 02/04/1998, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente el informe de la Secretaría Electoral. Atento lo manifestado, notifíquese a los herederos denunciados mediante edictos, conforme lo prevee el art. 159 Procesal, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de Cinco Días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Fdo. Dra. María del Carmen Negro"- queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 27/05 y V 02/06/2016. $889,50. Aviso N° 198.410.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MANGARELLA PEDRO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2504/10".-, se hace saber al Sr. Mangarella, Pedro Gustavo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución ordenada con fecha 19/09/2012, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2504/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Mangarella, Pedro Gustavo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta mil seiscientos cincuenta y dos con veintiocho centavos- ($80.652,28), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta con setenta y siete centavos ($8.750,77-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom- Secretaría. 4 de septiembre de 2015.- E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.432.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ GRUPO ALAMO S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 7590/13".-, se hace saber al Sr. Grupo Alamo S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/10/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- Autos y Vistos: ... Consi-

derando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Grupo Alamo S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho con dos centavos-($68.618,02), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cinco ctvs ($7.445,05-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría, 15 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. Jud. E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.433

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PUEBLE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2577/07", se hace saber a PUEBLE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/05/2011, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2577/07 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2011.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.566,00 en concepto de honorarios regulados al letrado Fabricio R. Brito, con más la suma de $313,20 calculado para acrecidas. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones Diarias en Secretaria.- MMC 2577/07 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de octubre de 2015.- E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.434.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DOMÍNGUEZ JOSÉ ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 1859/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por Prescripción Adquisitiva que promueve Domínguez José Alberto. En los mismos cítese a Reinoso Rosa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Datos del Predio: Av. Belgrano S/N Dpto. Burruyacu, Lugar Garmendia, Nomenclatura Catastral: IRC. I SECC. B, Manz. 5A, PARC. 3/4, PADRON 96227/96414, Matricula 28125/28124, Orden 125/124, PLANO N° 45024105. Extracto de Demanda: En fecha 2 de julio de 2012 se presenta el Sr. Domínguez José Alberto iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, argumentando que desde hace mas 28 años ocupa el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica e ininterrumpida, siendo la misma de conocimiento de todos los habitantes de la localidad.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- E 30/05 y V 10/06/2016.- $2.659,50.- Aviso N° 198.456.-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2739/15".-, se hace saber al Sr. Acuña, Diego Rafael, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha: 21/12/2015; mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $3.903,00 y $780,60 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 Inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Secretaría, 2 de mayo de 2016.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 30/05 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 198.461

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corbalan Mirta Susana -DNI N° 13.775.153-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORBALAN MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 16773/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-16773/06. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Corbalan Mirta Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del saldo de capital reclamado en $780,42 (pesos: setecientos ochenta con 42/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $2.000.- (pesos: dos mil).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.466.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alonso Rafael Enrique -CUIT/CUIL N° 20-10083846-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil

de Cobros y Apremios, lª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALONSO RAFAEL ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2602/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2602/12. ///San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Alonso Rafael Enrique, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $10.146,87(pesos: diez mil ciento cuarenta y seis con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2016.- E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.467.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4310/11".-, se hace saber al Sr. Idigoras, Eduardo Enrique, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del Rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.400 en concepto de honorarios regulados al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez mat. 6036, con más la suma de $480 calculado para acrecidas. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria. Atento lo peticionado : cúmplase con la notificaciòn de resoluciòn de fecha 07/10/2013 y del 01/06/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese MLJ 4310/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia de del pago Realizado con posterioridad a la interposición de la demanda, en consecuencia, por cumplida la deuda tributaria reclamada en autos, declarar abstracto un pronunciamiento sobre la ejecución perseguida por la actora, conforme lo considerado. II) Costas al demandado, Eduardo Enrique Idigoras, conforme lo considerado. III) Regular honorarios al letrado Martín Miguel Jerónimo Rodriguez, apoderado de la parte actora, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400.-), por la labor profesional realizada, en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el Art.35 de la ley 6.059.- Hagase Saber.-- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 1 de marzo de 2016. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.469.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 919/15".-, se hace saber al Sr. Erkasa S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Erkasa S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ochocientos ochenta con cuatro centavos- ($4.880,04), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Gonzalo Paez de la Torre la suma de pesos un mil novecientos ($1900) y al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos un mil novecientos ($1900) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RER - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - ".- Secretaría. 18 de febrero de 2016.- E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.471.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIL ERIC MATIAS DNI N° 20-32099480-3 S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3110/12".-, se hace saber al Sr. Gil, Eric Matias, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-3110/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gil Eric Matias, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ochocientos veintitres con treinta y nueve centavos - ($8.823,39), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Florencia Prado Hluchan la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 13 de abril de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 31/05 y V 06/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.492.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zamorano Inzunza, Ricardo Segundo, DNI N° 7.341.614-0, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos "SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORA-

NO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte n° 7680/13", iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucurnán, 29 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Ricardo Segundo Zamorano Inzunza D.N.I. N° 7.341.614-0 y Marcela Adriana Saraza D.N.I. N° 18.187.513, quienes contrajeron matrimonio en Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Prov. de Tucumán, el día 12 de abril de 1996. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 15/11/2015. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 45, tomo 6, año 1996, Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, de fecha 12 de abril de 1996). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- Libre de Derechos (Ley 6.314).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 16 de mayo de 2016. Proc. Veronica Lastra, secretaria. E 01 y V 14/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.501.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Conexion Blue S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONEXION BLUE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 796/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90.- y $3.200,00.-, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.509

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31/05/2016 se declaró la quiebra de FRANCISCO BELTRÁN LOBO D.N.I. N° 17.161.120) con domicilio real en Barrio El Cuadro, Ranchillos, Cruz Alta, Tucumán y se ha dispuesto que el día 06/06/2016 a las 09:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencia (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 12/08/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 26/09/2016 y 14/11/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2016. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.510.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Primm S.H. -CUIT N° 30-69174227-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PRIMMA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5438/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/02/2016 fs. 39, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos... Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-5438/10. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Primma S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $62.733,56(pesos: sesenta y dos mil setecientos treinta y tres con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $6.975.-(pesos: seis mil novecientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.511.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 542/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de mayo de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada Nahara Salime de la providencia de fecha 04/11/2015 (fojas 13), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 4 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $83.510,51 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $16.702,10 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto Tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 16/05/2016. Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.514.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comgar S.R.L. -CUIT N° 30-70832257-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4542/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de COMGAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $180.000,00 (pesos: ciento ochenta mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.515.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ MENTA CARLOS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 548/15, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de mayo de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco dias (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada Menta Carlos C.I N° 102.348 de la providencia de fecha 04/11/2015 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 4 de noviembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $257.822,90.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de $51.564,58.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez. Concepción 16/05/2016. Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. Dr. Carlos Alberto De Giles, Secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.516.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ BRAVO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" expte. N° 465/00, en 1os cuales se ha dictado el siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I- Fijar hasta el día 28 de junio de 2.016 para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. II- Fijar el 5 de septiembre de 2016 para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. III- Ordenar a Sindicatura publicar los edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 primer párrafo por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán (libre de derechos) dentro de los cinco días de notificada esta resolución a la oficina; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. Hágase Saber "Fdo. Dr. José Ignacio Dantur P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.518.

POR 2 DIAS - Se hace saber, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana Del Milagro Vazquez, se tramitan los autos: "ARRIOLA SILVIA AZUCENA C/ GARCIA GLADIS NOEMÍ y OTROS S/ Z- REDARGUCIÓN DE FALSEDAD", Expte n° 1965/08, iniciado en fecha 25/04/2008, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Téngase presente. Atento lo peticionado y el trámite expresamente previsto por el art. 66 CPCC, Cítese por edictos a los herederos del codemandado Luis Jorge Manuel Piñeiro por el plazo de 2 (dos) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese. -MMA Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, Juez.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 01 y V 02/06/2016. $302,70. Aviso N° 198.521.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "PEREZ ABELLA ANTONIO JOSE FRANCISCO C/ GORDILLO BERNARDO MARCELO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 255/07, en los cuales se ha dictado el presente provisto que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015.- En merito a las constancias de autos y el silencio de la parte demandada, dispongo de conformidad a lo dispuesto por el art 66 del CPC y C supletorio al fuero, citar a los herederos del extinto Bernardo Marcelo Gordillo por edictos durante tres días consecutivos en el boletín oficial, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderados. Asimismo deberá transcribirse la providencia de fecha 11/2/2008. Libre de derechos.-BCD-255/07.-.- San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2008. En merito a la presentación esgrimida, téngase al Sr Eduardo Marcelo Soria, por apersonado con domicilio legal constituido en casillero de Notificaciones N° 1.368 de su letradas patrocinantes Dras María Laura Gomez y Dra. Silvia A. Peyracchia, en el carácter invocado désele intervención de ley. Por repuesto bonos profesionales, tasa de justicia y boleta ley 6059 téngase presente. Por contestada la demanda en tiempo y forma, téngase presente. A las pruebas ofrecidas ratifíquelas en el momento oportuno. Por denunciado y acreditado el fallecimiento del Sr Bernardo Marcelo Gordillo téngase presente, suspéndase los términos que estuvieran corriendo en la presente causa, a partir de la fecha de esta presentación (30/10/07) para el citado, póngase a conocimiento de la parte actora. De la excepción de falta de acción deducida por el presentante, córrase traslado a la parte actora por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley.- Acompañe copia de la demanda y contestación a los fines de la formación del incidente de beneficio de litigar sin gastos en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del mismo.- Personal.- AC-255/07 San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Secretaria. E 01 y V 03/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.522.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Antonio Vicente Martos L.E. N° 7.071.818 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "TORRES

JOSÉ LUIS y OTRA C/MARTOS ANTONIO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3394/14, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. 1) 2) Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Antonio Vicente Martos LE: 7.071.818 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en esta causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis dias, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). Extracto de la demanda: A fs. 2 se apersonan en estos autos Jose Luis Torres DNIN° 7.068.775 y la Sra Maria Teresa Orellana de Torres DNI N° 3.681.823 con el objeto de iniciar formal demanda de Prescripción Adquisitiva en contra de Antonio Vicente Martos LE N°7.071818 cuyo domicilio y demás condiciones son desconocidas y/o contra quién o quienes consideren que tienen derecho reales sobre el inmueble objeto de la demanda. La presente acción tiene por objeto se otorgue a los actores la propiedad y dominio del inmueble ubicado en calle Lugones N° 375, Barrio Las Tipas, Localidad de San Pedro de Colalao, Departamento Trancas- de la Provincia de Tucumán- Nomenclatura Catastral: Circ I Seccion C, Lámina 64, Parcela 64B- Padron 399.309, Matrícula Catastral. 26409, Orden 1930- Matrícula Dominial X-689, Departamento de Trancas (en mayor extensión) Superficie según mensura 293.5774 mts2. En fecha 20 de abril del año 1981 los actores procedieron a adquirir mediante Boleto de Compraventa un lote en San Pedro de Colalao- Departamento de Trancas- Provincia de Tucumán, integrante de una mayor extensión por compra efectuada a Antonio Vicente Martos. Según dicho boleto de compraventa se lo identifica al terreno adquirido dentro del loteo aprobado provisoriamente: Expediente N° 5218-I-80 Plano serie N como lote 16- Manz 5 y le corresponde al vendedor por compra a Roberto Juan Farhat. Los actores comenzaron a construir una vivienda al año siguiente de haberlo adquirido, en los últimos meses de año 1982 ya que para aquel entonces se encontraba saldado el precio de venta. Una vez terminada la construcción de la modesta vivienda año 1983, procedieron a habitar la misma hasta la actualidad, habiéndo transcurrido mas de treinta años. Mantuvieron siempre los actores la posesión pública, pacífica e ininterrumpida comportándose siempre como verdaderos propietarios. Una vez que los actores saldaron el precio total del lote adquirido solicitaron al Sr. Martos la Escrituración del mismo pero este les manifestó que estaba tramitando los planos. Luego a Martos no se lo podía encontrar por lo tanto no se pudo escriturar. Por todo lo expuesto los actores solicitan se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva impetrada por ellos. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Secretaria Libre de Derechos. Ley 6314. Fdo.: Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 01 y V 07/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.523.

Sociedades

POR 1 DIA - De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a elecciones de Renovación Total de Miembros de: H. Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor, para el día miércoles 29 de Junio de 2016, de 08 :00 a 18:00 hs., en la sede del COLEGIO MEDICO DE TUCUMAN - Las Piedras 496 - San Miguel de Tucumán y en los demás lugares que designe la Junta Electoral, donde se procederá a elegir: Comision Directiva: Presidente, Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario de Actividades Científicas, Secretario de Prestaciones Asistenciales, Secretario de Deportes y Acción Social, Secretario de Prensa y Actividades Profesionales, Secretario Suplente Primero, Secretario Suplente Segundo. Comision revisora de cuentas: Tres (3) Miembros Titulares Dos (2) Miembros Suplentes. Tribunal de Honor Tres (3) Miembros Titulares Dos (2) Miembros Suplentes. Dr. Carlos A. Fernandez, Presidente. E y V 01/06/2016. $142,80. Aviso N° 198.295.

POR 1 DIA - Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios del COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN para el día 06/06/16 a horas 21 en Colegio Médico - Las Piedras 496 - San Miguel de Tucumán, a efectos de considerar el siguiente: Orden del día. 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta; 2) Designación de la Junta Electoral para las elecciones del día 29/06/16. Dr. Carlos A. Fernandez, presidente. E y V 01/06/2016. $85. Aviso N° 198.297.

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB HUIRAPUCA S.C., Convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/06/2016 en su Sede Social sita en calle Junín última cuadra-Parque de la Joven Argentina-, Concepción, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: A) Conforme lo establece el Estatuto: en Secretaría del Club, desde hs. 9:00 a 18:00 elección por renovación parcial de autoridades de la R C. D y de toda la Comisión Revisora de cuentas. Los cargos a renovarse de la RCD por dos (2) años son: 4 vocales titulares y, por un (l) año: 5 vocales suplentes; y, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 (un) año: 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Si vencido el plazo a que se refiere el Art. 58 del Estatuto, se oficializara una sola lista, no habrá elección y los candidatos propuestos en dicha lista serán proclamados como autoridades, extendiendo la Comisión creada por el art. 60 sus nombramientos, entregándolos y dando cuenta a esta Asamblea en el punto correspondiente del Orden del Día (Punto B) 6). De oficializarse dos o más listas la proclamación de autoridades se realizara luego del cierre del acto eleccionario y del escrutinio, respetando siempre el Orden del Día Asambleario. B) A hs. 21:00: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea; 2) Motivos de la demora en la Convocatoria; 3) Lectura y tratamiento para su aprobación del acta de la Asamblea anterior. 4) Rectificación por error de tipeo de publicación en Boletín Oficial relativo a la fecha consignada en Punto B) 4 del Orden del día de Asamblea General Ordinaria del 13/08/2015. 5) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-032016. 6) Dar cuenta del resultado de la Elección de autoridades. Fdo. Sr Adrian Bralo- Presidente y Dra. Carolina Sotillo-Secretario, a los 19 días del mes de Mayo de 2016. E 26/05 y V 01/06/2016. $1490,25. Aviso N° 198.350.

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 05 de junio del corriente año, a horas 09:00 en el domicilio legal sito en calle Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2014. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. 3) Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña presidente, Daniel Casal secretario. E 27/05 y V 02/06/2016. $512,25. Aviso N° 198.375.

POR 3 DIAS - La Comisión de la "BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA" sita en calle San Martín 1650 de la ciudad de Concepción, convoca a los señores asociados que en Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Junio de 2016, a horas. 21.30 en la sede de la Institución, San Martin 1650, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/04/2016. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. 3) Asistencia a la reunión firmada en acta volante por todos los presentes. E 31/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.476.

POR 2 DIAS - La Gerencia de la Empresa TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. convoca mediante la presente notificación, a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el Jardín Resto Bar sito en Avda. Brígido Terán N° 250, de esta ciudad, el día 08 de junio 2016, a las 19:00 horas, a los fines de tratar el siguiente: Orden del Día 1).- Cambio de domicilio social.- 2).- Consideración y aprobación memoria y balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31/01/2014.- 3).- Consideración y aprobación memoria y balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31/01/2015.- 4).- Consideración y aprobación memoria y balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31/01/2016.- Se recuerda a

los señores socios que a la hora indicada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el numero presente en la misma.- Fdo.: Francisco Suances, Carlos Villalba, Victor Decataldo, Socios Gerentes.- E 31/05 y V 01/06/2016.- $288.- Aviso N° 198.481

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3031/205-A-2016 de fecha 13/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 3 de febrero de 2.016 y 2 de mayo de 2.016, mediante los cuales se constituye la sociedad "AGRO-SERVICIOS EL CORTE S.R.L. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Pacheco, Luis Sebastián DNI N° 27.790.263 domiciliado en Pje. Virrey Vertiz 3.222, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, profesión: Ing. Agrónomo de 36 años de edad, nacionalidad Argentino, estado civil casado y Medina, Santiago Andrés DNI N° 28.010.888, domiciliado en Diagonal 9 N° 1055 Barrio Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión Ing. Agrónomo con 35 años de edad, nacionalidad Argentino, casado. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Salta 64 local 22 de Galería Plaza Mayor, ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tiene por objeto social por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos de comercio: Servicio de cosecha de fruta y frutos agrícolas en general; servicio de transporte de personal de cosecha; servicio de transporte de fruta, frutos y granos. Servicios agrícolas en general. Podrán tomar o dar representaciones, distribuciones, arrendamientos y/o aparcerías. Asesoramiento técnico. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000.-), dividido en 100 (cien) cuotas de capital de $500 (pesos: quinientos) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el socio Luis Sebastián Pacheco aporta la cantidad de 50 cuotas de capital de $500 totalizando su aporte la suma de $25.000 (pesos veinticinco mil), el socio: Santiago Andrés Medina aporta la cantidad de 50 cuotas de capital de $500 totalizando su aporte la suma de $25.000 (pesos veinticinco mil). Organización de la Administración: La administración de la sociedad y la representación legal, será ejercida por ambos socios señores: Luis Sebastián Pacheco y Santiago Andrés Medina, ambos lo podrán hacer en forma indistinta, ambos lo harán en carácter de socios gerentes. Con el voto de los socios esta facultad podrá ser modificada o bien podrá tener vigencia mientras dure la sociedad. El uso de la firma social en todos los casos deberá estar precedido por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluye lo previsto en el arto 1881 del código civil y arto 9 del Decreto Ley 5965/63. A estos fines podrán comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2.016. E y V 01/06/2016. $530,70. Aviso N° 198.496.

POR 1 DIA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE FATIMA LTDA Matricula Nacional N° 31.594 matrícula Provincial N° 1.664, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Junio 2016 a horas 18:00 en Ruta 341 Km 265-Localidad El Siambon - Departamento Tafi Viejo - Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Informar los motivos de la demora de convocar asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Sindico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 01/06/2016. $175,65. Aviso N° 198.499.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE AYUDA Y ASISTENCIA AL DISCAPACITADO INGENIO CONCEPCION (A.d.A..A.D.I.C.), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de junio del 2016 a hs. 19:00 en sede social de calle 9 de Julio y Crisóstomo Méndez Banda del Río Salí, para tratar el siguiente orden del día: 1-Motivo de la demora en la convocatoria. 2-Tratamiento De Memoria Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas ejercicios 2013, 2014 y 2015. 3-Designacion de dos asociados para firmar el acta. Ibarra César Ricardo, Presidente. E y V 01/06/2016. $90,60. Aviso N° 198.502.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 7512-205-M-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "MAD FINANCE S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea Extraordinaria de fecha 19/10/2015: 1.-Aprobacion y modificación de los artículos 1° y 3° de los Estatutos Sociales. 2.-Aprobación de la renuncia del Directorio, a saber: Presidente: Juan Carlos Rodríguez, Vicepresidente: Pablo Bleckwedel y como Director Suplente: Héctor Osvaldo Lopez Rios y designación del nuevo Directorio, a saber: Presidente: Daniel Pablo Stock, Vicepresidente: Héctor Osvaldo Lopez Rios y Director Suplente: Alfredo Alejandro Ducca Kozameh por el término de tres años. Y otorgar poder y autorización especial a favor del Sr. Héctor Osvaldo Lopez Rios para obtener la inscripción del trámite. Reunión de directorio de fecha 20/10/2015: Se reúne el Directorio de Noa Camiones SA para aprobar el cambio de la sede social a calle Junín N° 115; Planta Alta, Piso 1°, Dpto. "1°". San Miguel de Tucuman. 30de Mayo Del 2016.- Héctor Osvaldo López Rios, vicepresidente. E y V 01/06/2016. $202,95. Aviso N° 198.512.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 7512/205-M-2015, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 119/16 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha de 23 de Mayo del 2016, Resuelve: Articulo 1°.- Confórmese la reforma de los artículos N° 1° y 3° de los Estatutos Sociales de la Sociedad "Noa Camiones S.A." por la que modifica su Denominación Social por el de "MAD FINANCE S.A.", con el domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en calle Junín N° 115, Planta Alta, Piso 1°, Dpto. 1, Sam Miguel de Tucumán, Tucumán; siendo esta continuadora jurídica de "NOA CAMIONES S.A." y del artículo 3° por la que modifica su Objeto Social; y que en nuevo texto ordenado obra de fs. 03 a fs. 05 del Expte. 7512/205-M-2015 y agregados. San Miguel de Tucuman. 30 de Mayo del 2016.- Héctor Osvaldo López Rios, vicepresidente. E y V 01/06/2016. $156,75. Aviso N° 198.513.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 489/205-C-2014 y Agregados, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 95/16-D.P.J., mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 27/04/2016, Resuelve: Confórmese el Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad "CONSORCIO VERA TERRA S.A.", con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en calle Mendoza n° 2.800, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, que obran glosados en fs. 44 a 49 y 57 a 58 del Expte N° 489/205-C-2014, constituida conforme a lo instituido en el Art. 3 de la Ley 19.550, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016.- Fdo.: C.P.N. Luis Alberto Navarro, Presidente.- E y V 01/06/2016.- $101,55.- Aviso N° 198.520

POR 1 DIA - La Junta Electoral elegida en asamblea general ordinaria en fecha 6 de abril de 2016, informa a sus asociados que el día 27 de junio de 2016 en el horario de 10 a 17 hs, en San Lorenzo 1118 de ésta ciudad, se llevaran a cabo las votaciones para la renovación integral de autoridades del AMCYAT. Firma Pedro Herrera Bourneville. Presidente Junta Electoral. E y V 01/06/2016. $85. Aviso N° 198.524.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE Y FOMENTO DE EL MANANTIAL, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria (conforme lo indica el Estatuto Social a llevarse a cabo el día 09 de Junio de 2016 a hs 20.30 en la sede de la institución sita en calle Bernabé Araoz N° 320 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)-Lectura del acta anterior. 2)-Aprobación del proyecto de unificación de cobro con Edet. 3) -Aprobación del nombramiento del Gerente General para la implementación, puesta en marcha y administración General del Convenio, para lo cual fue designado el Ingeniero Germán Bruno Carrizo Piskuilic. 4)-Designación de dos socios para firmar el Acta. En caso de no reunir el quórum necesario a la hora señalada, la misma se llevará a cabo 1/2 hora después con la cantidad de socios presentes. E y V 01/06/2016. $132,60. Aviso N° 198.525.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE Y FOMENTO DE EL MANANTIAL, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (conforme lo indica el Estatuto Social) a llevarse a cabo el día 09 de junio de 2016 a hs 19.00 en la sede de la Institución sita en calle Bernabé Araoz N° 320 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Lectura del acta anterior.- 2)- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio año 2015, Informe de la Comisión Revisora de cuentas, Calculo de Recursos y Presupuesto de gastos e Inversiones para el ejercicio siguiente. 3)- Designación de dos socios para firmar el Acta. En caso de no reunir el quórum necesario a la hora señalada, la misma se llevará a cabo 1/2 hora después con la cantidad de socios presentes. Fdo.: Ing. German B. Carrizo Piskulic, Presidente.- E y V 01/06/2016.- $122,85.- Aviso N° 198.526

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 586/2016 de fecha 24/02/2016, se encuentra en trámite de inscripción de los instrumentos de fecha 28/12/2015 y 21/03/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, MAROMEGA S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: El señor Fernandez Atenor Esteban Gabriel, fecha de nacimiento 12/11/1981, de 34 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Junín N° 486, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, DNI N° 29.060.926, y la señora Atenor María Mercedes, fecha de nacimiento 06/08/1967, de 48 años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Bascary N° 850 Barrio Las Colinas II, lote 36, de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucuman, DNI N° 18.464.704 Y el señor Budeguer Carlos Sabino, fecha de nacimiento 19/06/1964, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Aconquija N° 2039, de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, DNI N° 17.074.133, y el señor Atenor Pedro Reinaldo, fecha de nacimiento 19/05/1971, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Sarmiento N° 278, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, DNI N° 22.263.029 Domicilio: Se establece como domicilio social y legal de la Sociedad en calle Avenida Aconquija N° 2039, de la ciudad de Yerba Buena, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, código postal 4107. Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en cuarenta años (40), a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la administración y gestión de créditos, otorgados por cuenta propia o de terceros, en el país y el extranjero. Podrá otorgar créditos a terceros en forma propia. También podrá dedicarse a la emisión de Tarjetas de Crédito, mediante el sistema de tarjetas de crédito Capital Social: El capital social queda fijado en $200.000 (pesos doscientos mil), divididos en 200 (doscientas) cuotas de $1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben en este acto, en la siguiente proporción: El socio Fernandez Atenor Esteban Gabriel, cincuenta cuotas, o sea un capital de $50.000,00 (pesos cincuenta mil), el socio Atenor Maria Mercedes, cincuenta cuotas, o sea un capital de $50.000,00 (pesos cincuenta mil), El socio Budeguer Carlos Sabino, cincuenta cuotas, o sea un capital de $50.000,00 (pesos cincuenta mil) y el socio Atenor Pedro Reinaldo, cincuenta cuotas, o sea un capital de $50.000,00 (pesos cincuenta mil) Organización de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Budeguer Carlos Sabino y la socia Atenor Maria Mercedes, siendo designado por el presente acto como gerentes. La actuación de la gerencia es indistinta. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el día 30 de Junio de cada año. E y V 01/06/2016. $483,30. Aviso N° 198.527.

POR 1 DIA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUSTO JUEZ sito en calle Juan Luis Nougues 2251 con personería jurídica 02/13, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04 de junio de 2016 a las 19 horas en la sede de la institución para considerar el siguiente Orden del Día: 1° Aprobación de Memoria, Inventario, Balance e informe de la Comisión Revisoras de Cuentas del ejercicio 2015. 2° Elección de dos asociados para firmar el acta. Rene N. Martinez, Presidente. Juana Palermo, Tesorera. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2016. E y V 01/06/2016. $85. Aviso N° 198.531.

POR 1 DIA - Por Res. N° 128/2016 DPJ de fecha 27-05-2016, La Dirección de Personas Jurídicas resuelve: 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACIÓN CIVIL TORMENTA CALCHAQUI" para el día 04/06/2016 a hs. 15:00 la que se realizara en la sede de Ruta 40, KM. 4245 (Al lado del CAPS) -Tafi Del Valle -Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente instrumento.- 1°.3.- Motivo de la celebración de las asambleas ordinarias fuera de los plazos estatutarios.- 1°.4.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.5.- Tratamiento y consideración de plan de actividades futuras.- 1°.6.- Tratamiento y consideración de balances, memorias, inventarios e informes ejercicios 31/12/2013 al 31/12/2015 inclusive. 1°.7.- Elección de Junta electora: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.8.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 18/06/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde las 12:00 a horas 15:00.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 15:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 15.00. Fdo.: C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 01/06/2016. $268,50.- Aviso N° 198.538

POR 1 DIA - Se hace saber que por expedientes 7963/205-D-2015, de fecha 17/12/2015; 305/205-D-2016, del 12/02/2016, y 2705/205-D-2016, del 04/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los siguientes instrumentos: 1°) de fecha 23/02/2015, de cesión de cuotas sociales en la sociedad DIFER ENERGÍA SRL, celebrada entre Ines Augenia Diaz, DNI N° 30.539.309, CUIL/T 27-30539309-1, y Cesar Manuel Diaz, DNI N° 31.543.664, CUIL/T 20-31543664-9, como Cedentes, y Mariana Ines Diaz, DNI N° 29.750.591, CUIT/L 27-29750591-8 y Francisco Martin Diaz, DNI N° 35.086.320, CUIL/T 20-35086320-7, como Cesionarios, todos solteros, domiciliados en calle Ernesto Padilla N° 81 de la ciudad de Concepción, departamento Chiligasta, de esta Provincia; 2°) Acta de reunión de socios del 23/12/2015, de ampliación del objeto social

y modificación de la gerencia; y 3°) texto ordenado de fecha 23/12/2015, otorgado por los únicos socios, Mariana Ines Diaz, y Francisco Martin Diaz, por el que se incorpora la modificación de las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social, cuya redacción final queda en los siguientes términos: Cuarto: Objeto Social.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros una o varias de las siguientes actividades: a) explotación comercial de una o más estaciones de servicios para automotores en general, comercialización de combustibles líquidos y gas natural comprimido, aceites, lubricantes, repuestos, y la prestación de todos los servicios anexos de lavado, engrase, gomería, como así también la explotación comercial del bar, farmacia y minimercado, por cuenta propia o de terceros, expendio de productos gastronómicos, la compra-venta y distribución de todos los insumos, productos, mercadería y servicios generados por dichas actividades y toda otra que sea a fin o complementaria de las mismas; b) Transporte de combustibles líquidos, granos, caña de azúcar y hacienda, para uso propio o de terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; c) celebrar contratos de fideicomiso y constituirse en fiduciario, fiduciante y/o beneficiarios de bienes fideicomitidos; d) otorgar préstamos de dinero en moneda de curso legal y en moneda extranjera, y/o aportes o inversiones de capital a particulares o a sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito con o sin garantía; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; e) compra-venta de artículos de limpieza y perfumería por mayor y menor; preparación, fraccionamiento y compra-venta de artículos de limpieza a granel; transporte y distribución de los mismos, ya sea en medios propios o de terceros; f) compra-venta de productos alimenticios para consumo humano por mayor y menor; preparación, fraccionamiento y compra-venta de artículos alimenticios a granel; transporte y distribución de los mismos, ya sea en medios propios o de terceros; g) adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales y urbanos, fraccionamiento de tierras; urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y la administración de propiedades inmuebles; h) celebrar contratos de leasing en cualquiera de sus modalidades, tanto en calidad de dador como de tomador. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes y este contrato social. Quinto: Capital Social.- El capital social estará constituido por la suma de pesos cincuenta mil -$50.000,00-, dividido en quinientas cuotas sociales de pesos cien -$100,00- cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) La señora Mariana Ines Diaz, doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas sociales, representativas del 51% del capital social; y 2) El señor Francisco Martin Diaz, doscientas cuarenta y cinco (245) cuotas sociales, representativas del 49% del capital social. La integración se realiza de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo al momento de la firma del presente contrato y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante se completará en un plazo máximo de 2 (dos) años, conforme lo prevé el art. 149 de la Ley 19.550.- Sexto: Administración y Representacion.- La administración y representación será ejercida por el socio Francisco Martín Díaz, quien revestirá el cargo de socio gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corres-ponden al objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos de administración y/o representación no resulten extraños y/o ajenos al objeto y/o fin de la sociedad. Cuenta el gerente con amplias facultades de administración y/o disposición de los bienes sociales. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos nacionales, extranjeros y entidades crediticias privadas nacionales o extranjeras.- San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2016.- E y V 01/06/2016.- $786,45.- Aviso N° 198.540

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT), por resolución de Comisión Directiva del día 18 de mayo de 2016, reunidos a las 14.00hs, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 2016 a las 14.00hs en su sede social, sita en San Martin 666 5° piso oficina 3, por corresponder renovación total de autoridades por cumplido el mandato establecido en los Estatutos Sociales. Los miembros a elegir son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1° y 2° titulares, vocal 1° suplente, Órgano de Fiscalización un titular y un suplente. El calendario electoral será determinado por la Junta Electoral el día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de julio de 2016 a hs14. San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 20 16. Diego Fernando Arias, Presidente. E 01 y V 03/06/2016. $396,90. Aviso N° 198.541.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT), por resolución de Comisión Directiva del día 9 de mayo de 2016, reunidos a las 9hs, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de junio de 2016 a las 13.00hs en su sede social, sita en San Martin 666 5° piso oficina 3, para tratar el siguiente orden del día: 1) Reforma del Estatuto Social en el Art. 13, en la parte que se refiere a la re elección de Mandato del Presidente y Vice presidente; 2)Desígnese un socio para suscribir el acta juntamente con el Presidente y el Secretario. San Miguel de Tucumán, 15 de Mayo de 2016. Fdo.: Diego Fernando Arias, Presidente. E 01 y V 03/06/2016. $324,45. Aviso N° 198.542.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN (ACCOJAT), por resolución de Comisión Directiva del día 9 de mayo de 2016, reunidos a las 14.30hs, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de julio de 2016 a las 13.00hs en su sede social, sita en San Martin 666 5° piso oficina 3, para trata el siguiente orden del día: 1) Memorias; 2) Informe del Órgano de Fiscalización; 3) Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos; 4) Elección de Junta Electoral por corresponder renovación total de autoridades. San Miguel de Tucumán, 15 de Mayo de 2016. Fdo.: Fernando Arias, Presidente. E 01 y V 03/06/2016. $310,05.- Aviso N° 198.543

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

INET Fondos Ley 26058 - Obras
Licitación Pública N°: 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Sustitución de la E.E.T N° 1 “Independencia Argentina”, C.F.P N° 2 y Creación de Nivel Superior de Educación Técnico Profesional - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 03/2016. Presupuesto Oficial: $99.764.000,00. Garantía de Oferta Exigida: $997.640,00. Fecha de Apertura: 22/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $20.000. Fecha límite de venta de pliego: 21/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 20/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.083.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Licitación Pública N° 02/2016 -Primer Llamado-
Expediente N° 4848/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: 800.000 (ochocientos mil) formularios para cobro de cuotas (Formato: 21 x 29,7 cm. En papel obra de la calidad, 90 gr. Con logo IPV y DU. A 2 colores de frente y 1 color al dorso. Troquelados, horizontalmente en 2 lados. Sin emblocar. En paquetes de 1.000 hojas cada uno), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, el día 13/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Sección Compras del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, hasta el 06/06/2016 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. E 27/05 y V 01/06/2016. Aviso N° 198.405.

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
Licitación Publica N° 24/2016
Expediente n° 1795/425-DD-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de alquiler de vehículo tipo utilitario modelo 2013 en adelante, capacidad 4 personas transportadas, AA, calefacción. Período 12 meses, valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 13/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1107/4-MDS. E 30/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.435.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 23/2016
Expediente N° 2144/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de 3 (tres) automóviles tipo sedan 4 puertas. Valor del Pliego: $2.200.- Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 15/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de lunes a viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0863/DPV-2016. Fdo.: Ing. Civ. Alfredo Nadra, Sec. de Econ. D.P.V. E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.457

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 22/2016
Expediente N° 2357/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de una Camioneta Cabina Simple 4X4 Tipo Pick Up, Valor del Pliego: $1.100, Lugar y fecha de Apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0862/DPV-2016.- E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.458.

MINISTERIO ECONOMIA
Licitación Publica N°01/2016-SH
Expediente n° 178/370-I-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación de un servicio de Emergencias Médicas modalidad de Área Protegida en el Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, dependencias y reparticiones por el término de 24 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S. M. de Tuc., el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 490/ME del 13/05/2016. E 30/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.460.

MINISTERIO ECONOMIA
Licitación Pública N° 02/2016-SH
Expediente N° 157/370-I-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda por el término de 24 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 15/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 522/ME del 20/05/2016. E 30/05 y V 02/06/2016. Aviso N° 198.462.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Publica N° 13/16
Expediente n° 14647/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: elementos de limpieza: adquisición de elementos de limpieza. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 540/ME del 23/05/2016.- E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.480.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación de Pública N° 10/2016.
N° Expediente: 043/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Reacondicionamiento de Cámara Penal Sala V - Fuero Penal". Fecha de apertura: 14/06/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 09/06/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. CPN Marcelo del Negro, Prosecretario. E 31/05 y V 03/06/2016. $335,40. Aviso N° 198.484.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Publica N° 15/2016
Expediente n° 1-2929-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Ver - Solicitud de Compra. Valor del Pliego: $100.- Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 14/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 4257/2016.- Fdo.: C.P.N. Alejandro Mopty, Jefe de Compras.- E 31/05 y V 03/06/2016. Aviso N° 198.487

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Licitación Pública N° 16/16
Expediente n° 15817/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: alquiler de dispenser de red y dispenser eléctricos frio/calor para agua de mesa potable (con bidones de agua) por el termino de 12 (doce) meses, Valor del pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre n° 960-970 SMT - División Compras y Suministros Dirección General de Rentas, el día 21/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 520/ME del 20/05/2016.- E 01 y V 06/06/2016. Aviso N° 198.517.

DIRECCION GENERAL RENTAS
Licitación Publica N° 14/16
Expediente n° 14034/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de Internet: servicio de Internet dedicado y web hosting por el termino de 24 (veinticuatro) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 21/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 521/ME del 20/05/2016.- E 01 y V 06/06/2016. Aviso N° 198.519.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Provincia de Tucumán
Licitación Pública N° 04/16
Presupuesto Oficial: $700.000.-

POR 3 DIAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) Elevador hidráulico articulado, nuevo, con una alturá de trabajo de hasta 15 mts. para instalar sobre chasis de camión perteneciente a esta Municipalidad. Fecha de Apertura: 9 de Junio de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego $600. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. Rodolfo Adrian Olivera, Director Compras y Contrataciones. E 01 y V 03/06/2016. $273,15. Aviso N° 198.539.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-